



Recursos Humanos  
BUIN,

05 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 855 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Alc. N° 4231 de fecha 26 de Diciembre de 2023, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de Enero de 2024 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2.- Modificación de Decreto Alc. N° 664 de fecha 21 de febrero de 2024, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de Enero de 2024 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

3.- Memorándum N° 87 de fecha 20 de febrero de 2024, que autoriza la compensación de horas extraordinarias para el funcionario don Román Orellana Orellana, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de enero de 2024.

4.- Memorándum N° 97 de fecha 29 de febrero de 2024, que autoriza la compensación de horas extraordinarias para la funcionaria doña Viviana Vásquez González, Directora de Tránsito y Transporte Público, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de enero de 2024.

**DECRETO**

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 4231 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2024, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de enero por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias		Función
		25%	50%				25%	50%	
ORELLANA ORELLANA ROMAN	25	20	\$ 12.738	\$ 15.286	\$ 624.170	0	14		Trabajos y apoyo en actividades de semana buinense (Buinense en Tour) en diferentes localidades.
VASQUEZ GONZALEZ VIVIANA	32	30	\$ 12.738	\$ 15.286	\$ 866.196	0	2		Realización de informes, gestionar memos, preparar punto para el concejo municipal, asistir a diferentes reuniones con la comunidad, como dentro del municipio y que se prolongan fuera de la jornada habitual, lo que provoca acumulación de trabajo administrativo como dar respuestas a mail, revisar correspondencia y demás labores que resultan ser impostergables. Asimismo resolver urgencias después de la jornada de trabajo. Actividades los fines de semana en horarios extensos.

2.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

3.- El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VIS/DIR/VFG/ccg.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal  
Recursos Humanos  
Remuneraciones